Municipalidad de
TEBICUARY

INTENDENCIA DE TEBICUARY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fundada el 21 de abril de 2008
RUC 80054116-2
Correo electrónico: munitebicuaryuoc01@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015 ID 289849 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY"

En la ciudad de Tebicuary, Departamento de Guaira, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes 15 del mes de setiembre del año dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary se encuentran presentes el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa Contrataciones y el Señor Félix Báez Arevalos, Miembro de la Unidad Operativa Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary; quienes por disposición de la máxima autoridad de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 15/2015 con ID 289849 para la "**ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Según el Acta de Apertura Nº 15/2015 de fecha lunes 14 de setiembre de 2015, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: ACI, JME SYSTEMS Y GRUPO IDEAS S.A., seguidamente se realiza la comparación de los precios totales por parte de los miembros del comité de evaluación según el siguiente orden (TABLA 1):

TABLA I

Llamado para la adquisición de:	Empresa 1 JME SYSTEMS	Empresa 2 GRUPO IDEAS SA	Empresa 3 ACI
ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY	30.00.000	40.500.000	41.520.000

Municipalidad
TEBICUARY

Municipalidad de
TEBICUARY

INTENDENCIA DE TEBICUARY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fundada el 21 de abril de 2008
RUC 80054116-2
Correo electrónico: munitebicuaryuoc01@hotmail.com

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a ofertas económicas presentados, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del llamado y que componen la oferta, seguidamente se procede a verificar los documentos **considerados sustanciales** según el siguiente detalle:

TABLA II

Ítems	Documentación Solicitada	JME SYSTEMS	GRUPO IDEAS SA	ACI
01	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
02	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
03	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
04	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que las firmas ACI, JME SYSTEMS Y GRUPO IDEAS S.A., CUMPLEN con la presentación de los formularios de Ofertas conforme a lo señalado los anexos D del pliego de bases y condiciones, es decir el Formulario I de Carta Oferta no está debidamente completada con los datos solicitados según el PBC. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento por parte del **Oferente con el primer precio más bajo** con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato y que según la TABLA I corresponde a la firma unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 según el siguiente:

TABLA III

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

Municipalidad
TEBICUARY

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	

Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones solicitadas en el Anexo B (DDLC) punto 20	Cumple	
Capacidad financiera, documentaciones solicitadas en el Anexo B (DDLC) punto 20	Cumple	
Capacidad técnica, documentaciones solicitadas en el Anexo B (DDLC) punto 20	Cumple	
Experiencia, documentaciones solicitadas en el Anexo B (DDLC) punto 20	Cumple	

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial y calificativos según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la firma JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 está compuesta de las documentaciones sustanciales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la provisión de motobomba y desmalezadoras, igualmente que cumple con los requisitos formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta y por tanto se halla calificada para la provisión de motobomba y desmalezadora objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 15/2015 con ID 289849 para la "**ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY**" convocada por la Municipalidad de Tebicuary.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones y documentaciones presentadas cotejando el precio de motobomba y desmalezadora ofertado con los del mercado o de referencia, de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY**" a la empresa JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta Millones) por presentar una cotización dentro de lo previsto en el rubro presupuestario, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y cuyas condiciones son más ventajosos que los demás oferentes, precautelando los intereses de la institución municipal, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Municipalidad
TEBICUARY

Félix Báez Arevalos
Miembro de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC